



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la relación definitiva de puntuación y se resuelve el procedimiento para la integración de personal de la gerencia de urgencias y emergencias (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria (SUAP) en las plazas de los equipos de atención primaria del Servicio Aragonés de Salud, convocado por Resolución de 30 de junio de 2020 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 17 de julio de 2020).

De conformidad con lo previsto en la base 6.4 de la Resolución de 30 de junio de 2020, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 141, de 17 de julio de 2020 y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

1.º Publicar la relación definitiva de puntuación y destino de la participante admitida al proceso de integración de personal de la Gerencia de Urgencias y Emergencias (061 Aragón) y de los servicios de urgencia de atención primaria (SUAP) y proceder a la integración de los participantes que se detallan:

E. AT. Primaria	CIAS	Sector	Adjudicatario	Ptos.
E.A.P. LA ALMUNIA	1004190103Y	ZARAGOZA III	VALERO ORÓS, Mª PILAR	6.441

2.º De acuerdo con el apartado 1.2 de la base primera de la Resolución de 30 de junio de 2020, por la que se convoca este procedimiento, el personal integrado quedará desvinculado de la categoría profesional de Médico de Urgencias de Atención Primaria y los servicios prestados en la categoría de origen serán objeto de valoración a los efectos propios de selección y provisión en la categoría en la que han quedado integrados.

3.º Los adjudicatarios de conformidad con lo dispuesto en la base 7.2 de la Resolución de 30 de junio de 2020, dispondrán de un plazo de tres días hábiles siguientes al del cese si la plaza desempeñada y la adjudicada son de la misma provincia y de quince días hábiles si pertenecen a distinta provincia para incorporarse al destino obtenido y efectuar la toma de posesión. La fecha de efectos de la presente Resolución de integración, será coincidente con la que se establezca como plazo de toma de posesión del proceso de movilidad voluntaria de Médicos de Familia de Atención Primaria, convocado por Resolución de 30 de junio de 2020.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 18 de diciembre de 2020.

**El Director Gerente del Servicio
Aragonés de Salud,
JOSÉ MARÍA ARNAL ALONSO**